



En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 (diez)** horas del día **27 (veintisiete) de marzo de 2025**, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (en lo sucesivo el **"Comité"**) en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los miembros del **"Comité"** con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, la Lic. María Elena Seyffert López, presidenta del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la **"Ley"**) en relación con el artículo 19 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se hace constar que están presentes los servidores públicos: la C.P. María Beatriz Torrecillas Fitch, jefa del Departamento de Contabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Yasbet Nieto Castro, jefa del Departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Marisol Morales Reza, suplente de la directora de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acto de diferimiento de fallo, se da inicio al acto de fallo de la Licitación Pública número **LP/DIF/03/2025, relativa a la adquisición de pañales para adultos e infantes, aparatos funcionales y sillas de ruedas para apoyo a beneficiarios del programa de asistencia social 2025, requerido por la Dirección de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracción IX y X, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y el artículo 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento y no se encuentra(n) presente(s) el(los) licitante(s).

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal-administrativa, se llevó a cabo por la Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, directora de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el área requirente el cual se toma como base para emitir el presente acto y el cual se determina lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "mes" and "W".



A) GRUPO FRATEMO, S. A. DE C.V.
PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para las **PARTIDAS UNO, DOS Y TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 6, que a la letra dice: "Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante", se advierte que el licitante omite presentar el acuse de envío y aceptación por la SHCP correspondiente a la declaración anual 2023 y Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante, así mismo, en lo que corresponde al numeral 13, que a la letra dice: "Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **ANEXO 4** de las presentes bases", el licitante se refiere a otro número y concepto de licitación, en lo que corresponde al numeral 18, que a la letra dice: "Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro). Debiendo anexar adicionalmente el comprobante de pago correspondiente", el licitante omite presentar el comprobante de pago correspondiente, en lo que respecta al numeral 21, que a la letra dice: "Currículo del licitante donde conste que cuenta con experiencia mínima de un año en la venta de bienes materia de la presente licitación pública" y del currículo presentado por el licitante no se desprende la experiencia mínima de un año en la venta de bienes materia de la presente licitación pública y en lo que corresponde al numeral 22, que a la letra dice: "El licitante deberá de presentar copia simple de uno o varios contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá de ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas" y el licitante omite presentar copia simple de uno o varios contratos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV**.

me
mes



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos B) y V).

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para las **PARTIDAS UNO Y TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 23, que a la letra dice: "Los licitantes que participen en las Partidas **1 y 3** deberán presentar ficha técnica de cada uno de los bienes que oferta, en donde se acrediten las características de diseño y técnicas, así como los materiales utilizados", se advierte que el licitante:

Para la **PARTIDA UNO** de las fichas técnicas presentadas no se desprenden la totalidad de las características técnicas de los conceptos 1, 2, 3, 4, 6 y 7

Para la **PARTIDA TRES** de las fichas técnicas presentadas no se desprenden la totalidad de las características técnicas de los conceptos 1, 2, 3, 4 y 6

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso B).

La propuesta técnica presentada para la **PARTIDA DOS, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para las **PARTIDA DOS, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

Handwritten signature and initials in blue ink.



La propuesta económica presentada para las **PARTIDAS UNO Y TRES, NO CUMPLEN** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

B) PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA FAMILIAS MEXICANAS, S. A. DE C.V.
PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para las **PARTIDAS UNO, DOS Y TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 2, que a la letra dice: "Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas", se advierte que el licitante omite presentar el requisito solicitado, así mismo, en lo que corresponde al numeral 6, que a la letra dice: "Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante", el licitante omite presentar Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024 y Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante, en lo que respecta al numeral 21, que a la letra dice: "Currículo del licitante donde conste que cuenta con experiencia mínima de un año en la venta de bienes materia de la presente licitación pública" el licitante omite presentar el currículo solicitado, y en lo que corresponde al numeral 22, que a la letra dice: "El licitante deberá de presentar copia simple de **uno o varios contratos** celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación y que equivalga a un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar. Dicho documento deberá estar formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo y deberá encontrarse concluido. La celebración o vigencia del citado documento deberá de ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas" y el licitante presenta un contrato, sin embargo el mismo contiene información incongruente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS incisos B) y V).

Amel



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para las **PARTIDAS UNO Y TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 23, que a la letra dice: "Los licitantes que participen en las Partidas **1 y 3** deberán presentar ficha técnica de cada uno de los bienes que oferta, en donde se acrediten las características de diseño y técnicas, así como los materiales utilizados", y el licitante omite presentar las fichas técnicas solicitadas, así como el inciso B) de las bases, PROPUESTA TÉCNICA, que a la letra dice: "Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente: Podrá presentarse de conformidad al formato **ANEXO 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado", y el licitante omite describir detalladamente los bienes que oferta, los cuales deben cumplir como mínimo con las características solicitadas por la convocante.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS** inciso B).

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDA DOS**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso B) de las bases, PROPUESTA TÉCNICA, que a la letra dice: "Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente: Podrá presentarse de conformidad al formato **ANEXO 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado", y el licitante omite describir detalladamente los bienes que oferta, los cuales deben cumplir como mínimo con las características solicitadas por la convocante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para las **PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS**

Handwritten signature and initials in blue ink.



CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

La propuesta económica presentada para las **PARTIDAS DOS Y TRES, NO CUMPLEN** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

C) MEDICAL LABS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDA UNO Y DOS**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso B) de las bases, PROPUESTA TÉCNICA, que a la letra dice: "Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente: Podrá presentarse de conformidad al formato **ANEXO 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado", y el licitante omite describir detalladamente los bienes que oferta, los cuales deben cumplir como mínimo con las características solicitadas por la convocante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA UNO, NO CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

La propuesta económica presentada para las **PARTIDAS DOS, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

D) MATI MEDICAL SOLUTIONS, S. A. DE C.V.
PARTICIPA EN LA PARTIDA TRES.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para la **PARTIDA TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 2, que a la letra dice: "Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas", se advierte que el licitante omite presentar original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas, en lo que corresponde al numeral 4, que a la letra dice: " Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmado por el Contador Público que lo emitió", se advierte que el licitante omite presentar original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así mismo, en lo que corresponde al numeral 6, que a la letra dice: " Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante", el licitante omite presentar la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023, en lo que respecta al numeral 7, que a la letra dice: "**OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Handwritten signature and initials in blue ink.



FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, la opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas”, la opinión que presenta el licitante no se encuentra vigente, en lo que corresponde al numeral 10, que a la letra dice: “Original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua 2025, sellado por proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al **ANEXO 2** de las presentes bases” y el licitante presenta Original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, sin presentar la copia del recibo de pago por el ejercicio correspondiente o en su caso la carta compromiso de conformidad al Anexo 2 y en lo que corresponde al numeral 18, que a la letra dice: “Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro). Debiendo anexar adicionalmente el comprobante de pago correspondiente” y el licitante omite presentar la copia del comprobante de pago correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso B)

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica presentada para la **PARTIDA TRES, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA TRES, NO CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "mes" and "mef".



E) AZEEM RUBEN GONZÁLEZ BARRIGA
PARTICIPA EN LA PARTIDA UNO.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para la **PARTIDA UNO**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, numeral 7, que a la letra dice: **“OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, la opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas” la opinión que presenta el licitante no se encuentra vigente, en lo que corresponde al numeral 8, que a la letra dice: **“OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (**IMSS**) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el diario oficial de la federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.” la opinión que presenta el licitante no se encuentra vigente, en lo que corresponde al numeral 9, que a la letra dice: **“OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), conforme lo establece la resolución RCA-5789-01/17 y su anexo único, relativo a las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas” la opinión que presenta el licitante no se encuentra vigente, en el numeral 10, que a la letra dice: **“Original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua 2025, sellado por proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al **ANEXO 2** de las presentes bases”** y el licitante presenta Original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, sin presentar la copia del recibo de pago por el ejercicio correspondiente o en su caso la carta compromiso de conformidad al Anexo 2 y en lo que corresponde al numeral 18, que a la letra dice: **“Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista no acredita su registro). Debiendo**

mes



anexar adicionalmente el comprobante de pago correspondiente" y el licitante omite presentar la copia del comprobante de pago correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso B).

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica presentada para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

F) ESF COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPA EN LAS PARTIDAS DOS Y TRES.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis de la propuesta legal y administrativa presentada para las **PARTIDAS DOS Y TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, en lo que corresponde al numeral 6, que a la letra dice: " Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante"., el licitante omite presentar Declaraciones y acuses

mes



de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentadas ante el S.A.T. de enero a diciembre 2024 y en lo que corresponde al numeral 9, que a la letra dice: **“OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la resolución RCA-5789-01/17 y su anexo único, relativo a las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas”** la opinión que presenta el licitante no se encuentra vigente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso B).

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDA DOS**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso B) de las bases, **PROPUESTA TÉCNICA**, que a la letra dice: "Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente: Podrá presentarse de conformidad al formato **ANEXO 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.", y el licitante omite describir detalladamente los bienes que oferta, los cuales deben cumplir como mínimo con las características mínimas solicitadas por la convocante.

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDA TRES**, en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) de las bases, **numeral 23**, que a la letra dice: "Los licitantes que participen en las Partidas **1 y 3** deberán presentar ficha técnica de cada uno de los bienes que oferta, en donde se acrediten las características de diseño y técnicas, así como los materiales utilizados.", y el licitante omite presentar la totalidad de las fichas técnicas solicitadas, únicamente presenta ficha técnica del concepto 4.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR** de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso B).

mes



EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA DOS, NO CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta **NO ACEPTABLE**, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento.

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA TRES, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

G) SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPA EN LA PARTIDA UNO.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica presentada para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64, 66 de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

En base a lo anteriormente descrito y al dictamen presentado por el área requirente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación pública presencial, se emite el fallo adjudicatorio de las **PARTIDA UNO** a favor del licitante **SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que resulta solvente su proposición, cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, el precio es aceptable y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los siguientes términos:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO INCLUYE IVA	MONTO MÁXIMO INCLUYE IVA	SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS IVA INCLUIDO
UNO	\$320,000.00	\$400,000.00	\$874.20

La **PARTIDA 2** relativa a la adquisición de aparatos funcionales, tales como, cómodo de acero esmaltado plegable, andadera fijo plegable, andador con asiento (dos ruedas), bastón plegable para invidentes, muleta auxiliar de aluminio chica, mediana y grande, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral III, inciso K, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La **PARTIDA 3** relativa a la adquisición de sillas de ruedas, consistentes en: silla de ruedas estándar 12", 14", 16", 18", 20" y 22" y silla de ruedas para sobrepeso 24", **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral III, inciso K, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Por lo anterior, se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente el día **08 de abril de 2025**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones que ocupa el departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, Colonia San Felipe, código postal 31210, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al

mes



ACTO DE EMISIÓN DE FALLO
LP/ DIF/03/2025

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **3 meses**, después de la última entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los bienes objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "**Ley**", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente solo se aceptarán aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 69 de la "**Ley**", se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> Para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **15 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:42**, del día **27 de marzo del año 2025**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.


LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH
VOCAL – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. YASBET NIETO CASTRO

VOCAL- JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

LIC. MARISOL MORALES REZA

VOCAL- SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE ASISTENCIA
SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/DIF/03/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTOS E INFANTES, APARATOS FUNCIONALES Y SILLAS DE RUEDAS PARA APOYO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 2025, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2025.